

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA
EL FORTALECIMIENTO Y
REACTIVACIÓN DE LA ESS**

Convocatoria 2022

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la persona jurídica/física beneficiaria:

Código de subvención:

Nombre del proyecto subvencionado:

Importe de la subvención otorgada: euros

Importe del coste total del proyecto: euros

Período de ejecución de las actividades subvencionadas: a

Reformulación registrada: SI/NO y

fecha reformulación registrada

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre de la persona:

con DNI/NIE número:

en calidad de representante legal de la organización:

con NIF número :

DECLARA:

a) **Que el detalle de la documentación de la cuenta justificativa (justificación) que se adjunta es el siguiente:**

Señalar con una "X" la documentación que se aporta:

- Instancia cumplimentada
- Memoria de actuación con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Documentación acreditativa de la difusión de la subvención (dípticos, carteles, etc.)
- Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada.
- Relación clasificada de los ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
- Estado representativo de los gastos realizados e ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
- Facturas y comprobantes de los pagos de cada gasto del coste total del proyecto subvencionado.
A los efectos de la justificación, en el caso de presentación de facturas electrónicas, será necesario adjuntar una declaración responsable de la persona beneficiaria y/o representante legal de la organización conforme las nóminas y facturas aportadas son las únicas originales, y que no hay otras copias de las mismas nóminas y facturas a efectos de justificación de subvención presentadas a otras administraciones públicas. Las copias escaneadas y digitalizadas registradas como justificantes del gasto económico por el coste total del proyecto con subvención concuerdan con los documentos originales que están en posesión y guarda de la entidad beneficiaria.
- Informe de auditoría externa
Rellenar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen una subvención igual o superior a 20.000€
- Balance social entidad (el más actualizado, último balance social realizado).
Rellenar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen más de 10 personas trabajadoras y que la organización tenga más de 3 años de antigüedad
- Carta de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados. Rellenar cuando no se haya marcado el apartado d) de esta declaración.
- Los tres presupuestos solicitados **para aquellos gastos de más de 12.000 euros, sin IVA, en el caso de prestaciones de servicios** o entrega de bienes, y para aquellos gastos **de más de 30.000 euros, sin IVA, en el caso de ejecución de obras**, así como la memoria de justificación de la elección realizada en el caso que no sea la propuesta económicamente más ventajosa.

b) En relación con el régimen de IVA:

Señalar con una "X" la opción en la que se encuentra:

- NO se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido.
- Sí se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, y si fuera el caso, más el IVA soportado que no se haya deducido.
- Se ha aplicado una regla de prorata y el porcentaje de IVA deducido es del %

c) Que se compromete a la custodia de toda la documentación original que justifica los datos que se detallan en los anexos adjuntos y que se han relacionado en el apartado a) por un plazo mínimo de 4 años a contar desde la presentación de la presente justificación, así como a presentar y facilitar todos los datos y accesos que le puedan ser exigidos por el Ayuntamiento de Barcelona o los otros entes municipales para la inspección y comprobación de la actividad subvencionada.

d) Que la actividad ha sido totalmente justificada (Marcar esta casilla en el caso que la actividad se haya realizado y justificado en su totalidad, y por lo tanto no se deba rellenar la carta de reintegro)

- Que los importes y relación de documentos antes indicados son ciertos y justifican la totalidad del importe de la subvención que fue otorgada y en consecuencia no corresponde ningún reintegro.

Barcelona, de de

Firma de la persona física beneficiaria o del/de la representante legal de la organización

En caso de presentación de la documentación por vía telemática, hay que imprimir/ guardar las hojas en formato pdf. y firmarlas electrónicamente mediante certificado digital (no será válida la firma escaneada).

Por favor, revisar antes de registrar este documento que se han llenado todos los campos y que habéis añadido la fecha y la firma de la persona representante legal de la organización que ha obtenido la subvención